

38

de S. M. de su Secretario Confesado en Madrid a Diez
y ocho de Setiembre del año pasado por ende en los
que Consta, que en S. M. de Cortes me ha sido
y aprobado con lo Superior Tribunal para el
de la Compañía el Sr. D. N. de la Santa natural el Sr.
para la Salva de sus Derechos, haciendo echo el
pudamos acordamos. Entendidos por esta Ciudad
deverdad que el Sr. D. N. de la Santa ha facultado
al Sr. D. N. de la Santa y como por lo Real Consejo de
Comenda

Vecinos de Vinos en una Comandancia por memorial de Juan de
que Campo Vinos a la Ciudad de Alarcón morador en el Lugar
de Alarcón a su jurisdicción en que ha estado el Señor
de Alarcón en el Campo de esta Ciudad. Vinos algunos de
sanción de Nueva Vinos para. La a Exido con los Señores
de Alarcón según lo acredita los documentos de Juan de
de Alarcón y Comendador del Cura de Alarcón y digno
tado el pasado a los Señores con disposición de
almenas en una Vinos desiendo en Vinos a una
Ciudad y como tal Señora los Campos que le fueren
de Alarcón. Perteneciendo a la Comenda una prava. Entendidos
por una Ciudad de Alarcón, declara y admite por Vinos
de ella al Excmo. Sr. D. N. de la Santa teniendo presente
en una Cate para los Casos que Ocurran librandoles
testimonio de una Resolución con resoluciones etc.

